



Asamblea General

Septuagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
9 de noviembre de 2015
Español
Original: inglés

Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

Acta resumida de la sexta sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 14 de octubre de 2015, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Aljarralah (Vicepresidente) (Kuwait)

Sumario

Tema 59 del programa: Información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas (*continuación*)*

Tema 60 del programa: Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos (*continuación*)*

Tema 61 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (*continuación*)*

Tema 62 del programa: Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes de los Territorios No Autónomos (*continuación*)*

Tema 63 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales (*Territorios no abarcados en otros temas del programa*) (*continuación*)*

* Temas que la Comisión decidió examinar conjuntamente.

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe/a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (sccorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



En ausencia del Sr. Bowler (Malawi), el Sr. Aljarralah (Kuwait), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 59 del programa: Información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas (continuación) (A/70/23 (caps. VII y XIII) y A/70/67)

Tema 60 del programa: Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos (continuación) (A/70/23 (caps. V y XIII))

Tema 61 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (continuación) (A/70/23 (caps. VI y XIII) y A/70/64)

Tema 62 del programa: Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes de los Territorios No Autónomos (continuación) (A/70/66 y A/70/66/Add.1)

Tema 63 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales (Territorios no abarcados en otros temas del programa) (continuación) (A/70/23 (caps. VIII, IX, X, XI y XIII), A/70/73, A/70/73/Add.1 y A/70/201)

1. **La Sra. Sánchez** (Honduras) dice que el hecho de que algunos Territorios no ejerzan todavía el derecho de libre determinación demuestra que, a pesar de los impresionantes progresos generales conseguidos hasta la fecha, el proceso de descolonización está relativamente estancado. La descolonización debe lograrse mediante un diálogo constante y más dinámico entre las Potencias administradoras, el Comité Especial de Descolonización y los pueblos de los Territorios. Los Estados Miembros deben también colaborar activamente con las Naciones Unidas para poner fin al colonialismo.

2. A Honduras le preocupan de manera especial los Territorios No Autónomos todavía existentes en América Latina. Los proyectos de resolución adoptados en los 50 últimos años por el Comité Especial han contribuido en particular al avance de las

deliberaciones sobre la cuestión de las Islas Malvinas. El Gobierno de Honduras se ha sumado sistemáticamente a las delegaciones que afirman que la Argentina tiene el derecho legítimo a los Territorios, actualmente bajo ocupación, de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. Ese reclamo ha sido repetidamente ratificado por el conjunto de América Latina, una vez más recientemente durante la Tercera Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), en enero de 2015. La delegación de Honduras reconoce los buenos oficios del Secretario General en favor de una solución pacífica del conflicto.

3. **El Sr. Erciyés** (Turquía) dice que el proceso de descolonización, si bien es uno de los grandes éxitos de la Organización, está todavía incompleto, ya que hay aún 17 Territorios No Autónomos. En calidad de miembro fundador de las Naciones Unidas, Turquía incluye la erradicación del colonialismo entre los pilares de su política exterior. Considera también que todo avance hacia la libre determinación debe ser resultado y reflejo de la voluntad de los pueblos dependientes. Las Potencias administradoras deben salvaguardar los derechos inalienables de los pueblos al desarrollo económico y social hasta que adquieran su independencia. Turquía pide a todos los Estados Miembros que sigan impulsando ese objetivo.

4. **La Sra. Muhsen** (Iraq) dice que su Gobierno respalda el ejercicio del derecho inalienable y legítimo de los pueblos a la libre determinación y la independencia al mismo tiempo que afirma los principios de la soberanía e integridad territorial de los Estados y respalda los medios pacíficos de conseguir la libre determinación de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Hasta ahora han conseguido la independencia 80 Estados, y el Iraq ratifica el enfoque del Comité Especial de Descolonización en su diálogo con las Potencias administradoras acerca de los Territorios No Autónomos, caso por caso. El Gobierno del Iraq considera que el pueblo palestino tiene derecho al pleno control de todas sus tierras y a establecer un Estado independiente, con Jerusalén oriental como capital, de conformidad con las resoluciones internacionales pertinentes.

5. **El Sr. Alzayani** (Bahrein) dice que el colonialismo ha impuesto sufrimientos y la hegemonía extranjera en el destino de los pueblos implicados.

Entre los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas se incluyen la igualdad entre los pueblos y la importancia de los seres humanos y las libertades fundamentales. La dignidad intrínseca del ser humano se proclama en muchos documentos importantes de las Naciones Unidas. Esos principios han sido subrayados en los últimos años por los debates en torno a los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la agenda para el desarrollo después de 2015, en que se pide una intervención más eficaz basada en el derecho internacional para eliminar los obstáculos a la libre determinación.

6. En relación con la cuestión del Sáhara Occidental, Bahrein pide a las Naciones Unidas que busquen una solución política negociada y apoya los esfuerzos de Marruecos en ese sentido.

7. El Gobierno de Bahrein ratifica el planteamiento de la descolonización basado en los principios de igualdad entre los géneros y entre los Territorios de diferentes tamaños. Dado que la colonización obstaculiza el desarrollo económico y el comercio de las tierras colonizadas, espera que los seminarios regionales y las misiones visitadoras del Comité Especial a los Territorios No Autónomos contribuyan a acelerar la desaparición de ese sistema antes de que finalice el Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo.

8. **El Sr. Nduhuura** (Uganda) dice que la incapacidad de poner fin a la descolonización ha hecho a la Comisión cómplice del sufrimiento humano de los 17 Territorios todavía sometidos a ocupación extranjera, donde se ven frustradas las esperanzas de la población y se cometen impunemente crímenes atroces de todo tipo, indefensibles en el siglo XXI. Uganda, antigua colonia, apoya firmemente la lucha del pueblo saharauí, sometido a una dominación humillante, y defiende su derecho a la libre determinación. La Unión Africana apoya también firmemente la independencia del Sáhara Occidental, que es la única colonia todavía existente en África. A pesar de las resoluciones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General, incluido el mandato de celebrar un referéndum sobre la libre determinación en el Sáhara Occidental, las innumerables violaciones flagrantes de los derechos humanos, el tráfico de estupefacientes y la explotación ilegal de los recursos naturales se han convertido en práctica habitual, bajo la mirada de la comunidad internacional. La incapacidad de resolver la crisis del

Sáhara Occidental puede exacerbar las actividades terroristas en toda la región del Sahel.

9. **El Sr. Bouah-Kamon** (Côte d' Ivoire) dice que, en un momento en que la comunidad internacional acaba de adoptar su ambiciosa y transformadora Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, existen en todo el mundo, por desgracia, conflictos persistentes, que constituyen un obstáculo al desarrollo socioeconómico y a una cooperación vigorosa.

10. En el caso del Sáhara Occidental, el Gobierno de Côte d' Ivoire alienta al Secretario General y a su Enviado Personal en sus valiosos esfuerzos por encontrar una solución política mutuamente aceptable para ese conflicto, y respalda el proceso de negociaciones entre las partes que se ha puesto en marcha bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Las partes deben dar muestras ahora de un espíritu de compromiso. Marruecos ha realizado esfuerzos encomiables para encontrar una solución duradera a esa situación. Côte d' Ivoire reitera su firme apoyo al plan de Marruecos sobre una autonomía amplia para la región del Sáhara dentro de Marruecos, con lo que se conservaría la soberanía, unidad e integridad territorial del país y se ofrecería una base seria y creíble para una solución política al conflicto, de conformidad con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas.

11. La resolución 69/101 de la Asamblea General pidió a las partes que cooperaran con la Cruz Roja para cumplir sus obligaciones conforme al derecho internacional humanitario, y las partes respectivas deberían proteger los derechos humanos tanto en la región del Sáhara como en los campamentos de Tinduf. El Gobierno de Côte d' Ivoire reitera su apoyo a la mejora del clima político mediante medidas de fomento de la confianza, tal como ha propuesto el Secretario General. Para reducir los niveles preocupantes de inseguridad regional general, debe haber también una mayor participación de la comunidad internacional.

12. **El Sr. Menan** (Togo) encomia la labor del Comité Especial de Descolonización y dice que la senda hacia la libre determinación debe estar basada cada vez más en soluciones negociadas en las que se salvaguarden la voluntad y los derechos de las poblaciones dependientes. Preocupa al Gobierno de Togo el estancamiento de las negociaciones sobre el Sáhara Occidental, ya que esa interrupción puede tener repercusiones en la estabilidad y seguridad de la región

del Magreb, sometida actualmente a la amenaza de actividades extremistas y criminales.

13. El orador pide moderación para no poner en peligro el impulso internacional positivo dado por las Naciones Unidas, en particular, a una iniciativa realista, seria y creíble de Marruecos que permita encontrar una salida política negociada para el conflicto. Marruecos merece también reconocimiento por las reformas y medidas que ha adoptado para reforzar las instituciones de derechos humanos del país. El Togo considera que las Naciones Unidas, que patrocinan el proceso de solución del conflicto, deben alentar a las partes a colaborar con ellas y a entablar conversaciones francas sobre una solución duradera y mutuamente aceptable basada en el plan de autonomía de Marruecos, que es todavía la alternativa más democrática presentada hasta ahora. La delegación del Togo subraya, mientras tanto, la obligación moral de salvaguardar los derechos humanos de los saharauis, en particular en el caso de los refugiados en los campamentos de Tinduf.

14. **El Sr. León González** (Cuba), recordando la adopción por el Comité Especial de resoluciones anuales sobre la cuestión colonial de Puerto Rico, cita la última de ellas, que figura en su informe (A/70/23, párr. 22), en la que se exhorta a los Estados Unidos a que permita a Puerto Rico ejercer plenamente su derecho inalienable a la libre determinación y la independencia, de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, a fin de que pueda, de manera soberana, tomar decisiones para atender sus urgentes necesidades económicas y sociales. Varias generaciones han combatido por liberar al país de la dominación colonial, y el Movimiento de los Países No Alineados ha pedido periódicamente la liberación de los presos políticos que cumplen condena en prisiones de los Estados Unidos, entre ellos Óscar López Rivera. Asimismo, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) ha expresado su total apoyo para que Puerto Rico se convierta en una nación independiente dentro de la región.

15. El Gobierno de Cuba reitera su apoyo a los legítimos derechos de la Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. Cuba pide tanto a la Argentina como al Reino Unido que encuentren una solución negociada, justa y definitiva a la disputa de soberanía en el plazo más breve posible. A ese respecto, cualquier acción dirigida a militarizar el

Atlántico Sur —declarado zona de paz por las Naciones Unidas y la CELAC— puede tener consecuencias negativas en la escalada del conflicto, además de violar la política regional de apego a la solución pacífica de las controversias.

16. En relación con la prolongada controversia sobre el Sáhara Occidental, Cuba defiende el derecho del pueblo del Sáhara Occidental a la libre determinación sobre la base de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Reitera su apoyo a los esfuerzos del Secretario General y su Enviado Personal para llegar a una solución política mutuamente aceptable en el contexto de la Declaración sobre la descolonización.

17. A pesar del brutal bloqueo económico a que se ha visto sometida Cuba, el país ha mantenido un permanente compromiso con habitantes de Territorios No Autónomos, incluidas las invitaciones aceptadas por centenares de estudiantes del Sáhara Occidental para estudiar en sus universidades. Otros Estados Miembros deberían contribuir también al desarrollo de los Territorios.

18. **El Sr. Ntwaagae** (Botswana) dice que es lamentable que, a pesar de los mejores esfuerzos de las Naciones Unidas, el Secretario General y su Enviado Especial, se siga privando al pueblo del Sáhara Occidental de su derecho inalienable a la libre determinación y la independencia, y que, lamentablemente, continúe siendo rehén de otro país africano. La continuada ocupación ilegal del Sáhara Occidental por Marruecos constituye una odiosa violación de máximo nivel del derecho internacional y el derecho humanitario. Botswana insta a Marruecos a que coopere a organizar un referéndum libre y equitativo para el pueblo saharauí y alienta a las partes en el conflicto a que regresen, con espíritu de tolerancia y compromiso, a la mesa de negociaciones. Acoge también favorablemente la prolongación del mandato de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO).

19. **El Sr. Zamora Rivas** (El Salvador) dice que su Gobierno sigue apoyando los legítimos derechos argentinos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes y destaca los esfuerzos de la Argentina para resolver esta importante cuestión internacional. El Reino Unido y la Argentina deben escuchar las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y

reanudar las negociaciones sobre una solución pacífica de lo que la Organización ha definido como disputa de soberanía. Los países de la región de América Central apoyan la posición argentina sobre la exploración y explotación de los recursos naturales energéticos y, a través de la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE), reafirma los derechos de la Argentina sobre su plataforma continental y respalda la resolución 31/49 de la Asamblea General, en la que se insta a las dos partes a que se abstengan de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación mientras que las Islas estén atravesando por el proceso recomendado de negociación.

20. En cuanto al Sáhara Occidental, El Salvador asigna gran importancia a la búsqueda de una solución pacífica, justa y duradera en la que se protejan los derechos humanos de la población y su inalienable derecho a la libre determinación. Es urgente que Marruecos y el Frente Popular para la Liberación de Saguía el-Hamra y de Río de Oro (Frente Polisario) reanuden las conversaciones. La delegación de El Salvador está a favor de cualquier medida orientada a crear un clima conducente al diálogo y, por lo tanto, apoya el proyecto de resolución presentado por Argelia a ese respecto. El Salvador está también preocupado por la situación de Puerto Rico y reitera la declaración formulada por la CELAC en su tercera Cumbre, en la que pide que la región de América Latina y el Caribe sea un territorio libre de colonialismo.

21. El Departamento de Información Pública está realizando una labor útil de diseminación de la información sobre la cuestión de la descolonización. La página web debería estar disponible en los seis idiomas oficiales, y utilizar información con contenido actualizado y homogéneo, así como un diseño atractivo, que realce su mensaje.

22. **La Sra. Rubiales de Chamorro** (Nicaragua) dice que su país, primera nación de América Central en celebrar uno de los seminarios regionales del Comité Especial, se siente honrada de haber celebrado, en mayo de 2015, el seminario sobre la aplicación del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo en Managua. Por ello, la delegación de Nicaragua ha escuchado con interés a los peticionarios, representantes legítimos de sus Territorios, que se han presentado ante la Comisión para transmitir su determinación a liberarse del colonialismo.

23. Lamentablemente, la aspiración de la CELAC de ver a toda la región de América Latina y el Caribe libre del colonialismo todavía no se hecho realidad. La resolución 2065 (XX) de la Asamblea General fue la primera en solicitar, hace 50 años, negociaciones bilaterales para solucionar la controversia sobre las Islas Malvinas. Nicaragua considera que la República Argentina tiene incuestionablemente la soberanía legítima sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, usurpados en 1833 por un acto de fuerza perpetrado por el Reino Unido. La Argentina no ha cesado nunca de denunciar ese suceso y la creciente militarización del Atlántico Sur, y es inaceptable que el Reino Unido continúe ignorando los repetidos llamamientos de toda la comunidad internacional —en resoluciones de las Naciones Unidas así como en foros multilaterales y regionales— a reanudar las negociaciones para encontrar una solución pacífica y duradera que ponga fin a la ocupación militar ilegal del territorio argentino. Por ello, Nicaragua reitera su total e incondicional apoyo a los derechos soberanos de la Argentina sobre los recursos naturales de las Islas.

24. En virtud del derecho internacional y de la Declaración sobre la Descolonización, Puerto Rico, nación colonizada de América Latina y el Caribe, debe poder tomar decisiones soberanas para atender sus urgentes necesidades económicas y sociales. Treinta y cuatro resoluciones y decisiones del Comité Especial han reafirmado el derecho inalienable de su pueblo a la libre determinación y la independencia. La Cuarta Comisión y la Asamblea General deben examinar la situación colonial de Puerto Rico con mayor atención, y la Potencia colonial debe propiciar un proceso que permita a ese pueblo ejercer plenamente su derecho a la libre determinación. Nicaragua exige la libertad inmediata e incondicional, en respuesta al clamor humanitario universal, de Óscar López de Rivera, político puertorriqueño encarcelado en los Estados Unidos durante más de 34 años.

25. Es inaceptable que el pueblo del Sáhara Occidental siga sin poder ejercer su derecho a la libre determinación y la independencia, a pesar de los repetidos llamamientos de la comunidad internacional durante más de 40 años; es ya hora de encontrar una solución a esa situación. El Enviado Personal del Secretario General debería informar a la Comisión sobre su prometida visita al Territorio. Nicaragua reitera su compromiso con la lucha de liberación

nacional del pueblo saharauí y espera que las negociaciones entre la República Árabe Saharaui Democrática y el Reino de Marruecos se reanuden sin condiciones previas para que el pueblo pueda ejercer su derecho a la libre determinación.

26. En el contexto del 70º aniversario de las Naciones Unidas y el Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, todos los pueblos y Territorios No Autónomos deberían alcanzar la autodeterminación y la independencia.

27. **El Sr. Shava** (Zimbabue) dice que su país, que fue una colonia en el pasado, es muy consciente de los males asociados con el colonialismo y el imperialismo y respalda el sistemático llamamiento de la Asamblea General a la libre determinación y la independencia del pueblo del Sáhara Occidental, último vestigio de colonialismo en África. La Unión Africana, recordando la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 1975, en la que se afirmaba que Marruecos nunca había tenido ningún vínculo de soberanía territorial sobre el Sáhara Occidental, ha hecho bien al pedir, en el período de sesiones de junio de 2015 de su Asamblea, que la Asamblea General de las Naciones Unidas fije una fecha para el referéndum previsto sobre la libre determinación para el pueblo del Sáhara Occidental, y al instar al Consejo de Seguridad a abordar las cuestiones de los derechos humanos y la explotación ilegal de los recursos naturales en el Territorio, al mismo tiempo que solicita que la MINURSO reciba un mandato relacionado con los derechos humanos además de su mandato primario de supervisar el referéndum.

28. La continuada ocupación extranjera del Sáhara Occidental es contraria a los principios de la Carta de las Naciones Unidas, e incompatible con la autoridad y credibilidad de la Comisión, y representa una amenaza para la paz, la seguridad y la estabilidad de todo el continente. La situación en los campamentos de refugiados es consecuencia directa de la colonización y no debe utilizarse como distracción para relegar al olvido la causa profunda. La población del Sáhara Occidental no estaría en campamentos de refugiados en una tierra extranjera si todo se hubiera hecho bien en su patria.

29. La continuación de las negociaciones directas entre el Frente Polisario y Marruecos es imprescindible para agilizar la convocatoria del esperado referéndum. Su delegación, teniendo sobre todo en cuenta el

desbaratamiento unilateral del plan de arreglo de las Naciones Unidas en el pasado, observa preocupada que, a pesar de varias reuniones celebradas entre ambos, no se ha conseguido ningún progreso significativo. Si todos los Estados Miembros apoyan la misión del Enviado Personal del Secretario General, se dará sin duda un nuevo ímpetu al proceso. La observancia de un alto el fuego durante 23 años por el pueblo saharauí demuestra su deseo de alcanzar la libre determinación de forma pacífica.

30. **El Sr. Mgbozi** (Sudáfrica) dice que su nación, que se benefició en el pasado de la solidaridad internacional y los esfuerzos de la Cuarta Comisión, comprende la importancia de la descolonización. Por ello, la prolongación intencionada de la descolonización del Sáhara Occidental, estrechamente relacionada con la labor de la Comisión, resulta desalentadora. Esta colonia, la única en territorio africano, figura en la lista de los Territorios No Autónomos desde 1963, cuando se encontraba bajo dominio colonial español. El pueblo del Sáhara Occidental está comprometido en una lucha por la libre determinación basada en los principios de la descolonización, la promoción de los derechos humanos, la legalidad internacional y la estabilidad y la seguridad del continente africano; y su derecho a la libre determinación y la independencia ha sido reconocido sistemáticamente por la Asamblea General. Por ello, la actual ocupación del Sáhara Occidental por Marruecos es incompatible con los principios de la Carta y la autoridad y credibilidad de la Comisión.

31. En marzo de 2015, el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana declaró que el estancamiento actual eleva la tensión en el Territorio y socava los esfuerzos para promover la integración en la región del Magreb; en septiembre, instó al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a que agilizará la resolución del conflicto y abordara de manera eficaz la cuestión de los derechos humanos y lo que la Unión Africana ha calificado como explotación marroquí ilegal de los recursos naturales en el Territorio. Anteriormente, en una decisión de junio, la Asamblea de la Unión Africana pidió a la Asamblea General que fijara una fecha para el referéndum del Sáhara Occidental y que protegiera la integridad del Territorio frente a todo acto de Marruecos que pudiera ponerlo en peligro.

32. Al mismo tiempo que aplaude los esfuerzos para agilizar el proceso realizados por el Enviado Personal del Secretario General de las Naciones Unidas y por el

Enviado Especial para el Sáhara Occidental de la Unión Africana, Sudáfrica considera que la diplomacia itinerante no está funcionando e insta al Consejo de Seguridad a que aplique sus propias resoluciones con mayor urgencia. En 2015 y los dos años precedentes se ha adoptado el mismo texto para la resolución anual del Consejo sobre el Sáhara Occidental, aun cuando la ineficiencia de la acción de las Naciones Unidas haya alcanzado un punto crítico, y la MINURSO continúa siendo la única misión de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas sin un mecanismo de vigilancia de los derechos humanos. El pueblo del Sáhara Occidental ha sufrido ya bastante, y es preciso liberarlo.

33. **La Sra. Kpongo** (República Centroafricana) dice que su Gobierno sigue apoyando la iniciativa marroquí de autonomía para el Sáhara Occidental de 2007, que el Consejo de Seguridad ha calificado como seria y creíble y cuenta con la ventaja de su especificidad. Marruecos ha asumido un compromiso democrático ideal de ceder parte de su tierra al mismo tiempo que establece instituciones legislativas, ejecutivas y judiciales autónomas en su región del Sáhara. El Gobierno de la República Centroafricana interpreta los altos niveles de participación política, económica y cultural de la población de la región del Sáhara como prueba de su pertenencia histórica natural a Marruecos. El plan de autonomía representa el único marco político viable para la resolución de la controversia. La oradora acoge favorablemente la labor del Enviado Personal del Secretario General y alienta a todas las partes a que lleguen a una solución de compromiso mutuamente aceptable, que sirva también para impedir la propagación de algunas de las crisis militares y sociales o tensiones terroristas en el Magreb y el Sahel.

34. **La Sra. Radwan** (Arabia Saudita) dice que su Gobierno pide a las Naciones Unidas que cumplan sus obligaciones en virtud de las resoluciones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General y su propia Carta de acabar con la colonización. La Delegación de la Arabia Saudita insta a las Potencias administradoras a que asuman la responsabilidad de entablar un diálogo constructivo con todas las partes interesadas.

35. La Arabia Saudita dice que es preciso subrayar los derechos del pueblo palestino a la libre determinación y el ejercicio de todos sus derechos inalienables. Por ello, pide el establecimiento de un calendario inmediato para poner fin a la ocupación israelí y obligar a Israel a respetar el derecho internacional, y la colaboración de Israel con la

Iniciativa de Paz Árabe reemprendida por la Arabia Saudita hace más de tres años con el fin de establecer un Estado palestino independiente, con Jerusalén oriental como capital. La Arabia Saudita está sumamente preocupada por las medidas provocadoras adoptadas por las autoridades de ocupación y los colonos israelíes, en particular los daños causados en algunas mezquitas y la intensificación de la violencia. Pide la cesación inmediata de esas medidas e insta a la comunidad internacional a que cumpla sus responsabilidades a ese respecto.

36. El Secretario General y su Enviado Personal están haciendo esfuerzos encomiables para encontrar una solución a la cuestión del Sáhara Occidental de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad. Una buena opción sería una autonomía aceptable para ambas partes. La Arabia Saudita pide a todas las partes que estén dispuestas a aceptar medios creativos para alcanzar una solución política basada en el diálogo. El cese duradero del conflicto es imprescindible para la estabilidad y la seguridad de la región del Sahel.

37. **La Sra. Sughayar** (Jordania) dice que el 70º aniversario de las Naciones Unidas debe inspirar los principios más elevados de justicia, libertad y democracia. El hecho de que haya personas sometidas a ocupación colonial exige mayores esfuerzos y cooperación entre las naciones y en la comunidad internacional, incluidas nuevas iniciativas de las Potencias administradoras y una mayor asistencia a los Territorios dependientes. Jordania pide a las Naciones Unidas que completen el proceso de descolonización por diversos medios, como las misiones visitadoras a los 17 Territorios No Autónomos con fines de recopilación de datos pero también de mediación y diálogo entre las partes. Asimismo, la celebración de referendos populares bajo la supervisión de las Naciones Unidas permite tener en cuenta las características territoriales específicas, caso por caso. La libre determinación es un derecho inalienable e incluye el acceso y utilización de los recursos naturales, así como la conservación de la historia cultural y la identidad nacional.

38. El pueblo palestino está sometido a ocupación desde hace 65 años. Jordania insta a la comunidad internacional a intervenir para acabar con la ocupación israelí, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, y pide el establecimiento de un Estado palestino libre e independiente dentro de las

fronteras de 1967, con Jerusalén oriental como capital. El pueblo palestino, como todos los pueblos sometidos a ocupación, debe estar protegido de prácticas represivas o racistas y de la explotación, y las Naciones Unidas deben salvaguardar sus intereses.

39. Con respecto al Sáhara Occidental, Jordania pide a todas las partes que cooperen con el Enviado Personal del Secretario General en todos sus buenos oficios y con la MINURSO. Las Naciones Unidas son el único mediador aceptado por todas las partes y capaz de conseguir una aproximación. Jordania alienta el mantenimiento de celebración de conversaciones bilaterales ininterrumpidas, junto con la diplomacia itinerante y otras iniciativas del Enviado Especial. La propuesta marroquí de autonomía es seria y creíble, y Jordania insta a todas las partes a que regresen a la mesa de negociaciones para alcanzar una solución política justa y duradera basada en las resoluciones del Consejo de Seguridad y el derecho internacional, que tenga en cuenta las preocupaciones de los habitantes del Sáhara Occidental. Jordania acoge favorablemente los esfuerzos realizados por Marruecos para conseguir el desarrollo de la región, y subraya la importancia de la cooperación constante entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y las autoridades marroquíes con el fin de lograr la aplicación de las recomendaciones de la Oficina.

40. Antes de conceder la independencia, las Potencias administradoras deben colaborar con las Naciones Unidas para erradicar la pobreza, el desempleo y la discriminación racial en los Territorios sometidos a su control. Es importante acelerar la descolonización, y Jordania acoge favorablemente el compromiso del Secretario General y su utilización de los buenos oficios para lograr progresos en un marco cronológico adecuado para cada situación.

41. **El Sr. Chinyonga** (Zambia) dice que, a pesar de los constantes esfuerzos desplegados durante más de cuatro decenios por las Naciones Unidas y las organizaciones regionales para encontrar una solución al conflicto del Sáhara Occidental y de los llamamientos de los partidarios de la descolonización, como su propio país, no se han logrado progresos en el restablecimiento de los derechos de las personas del último Territorio No Autónomo todavía existente en África. Como a otros Territorios en la misma situación, se le niega el derecho a la libre determinación, que es la base de un Estado democrático. La delegación de

Zambia respalda el llamamiento del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a que intensifique sus esfuerzos, asuma sus responsabilidades, fije una fecha para el referéndum en el Sáhara Occidental y haga todo lo necesario para acelerar el final del conflicto, al mismo tiempo que protege eficazmente los derechos humanos y pone fin a la explotación ilegal de los recursos naturales del Territorio e impide su deterioro.

42. Con respecto a la situación palestino-israelí, Zambia, al mismo tiempo que celebra que las Naciones Unidas hayan otorgado a Palestina la condición de observador no miembro, está gravemente preocupada por el prolongado estancamiento y el incumplimiento por ambas partes de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas o de sus acuerdos mutuos, entre otras razones por la inquietante situación humanitaria sobre el terreno. Pide urgentemente a las dos partes que reanuden un diálogo significativo. El Gobierno de Zambia reconoce a la Autoridad Palestina como único representante legítimo de la lucha del pueblo palestino por la libre determinación, y su derecho inalienable a establecer su propia patria. Zambia considera que el pueblo palestino tiene derecho a la libre determinación y a la independencia en virtud de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad. Por ello, apoya la admisión de Palestina en las Naciones Unidas como miembro de pleno derecho.

43. **La Sra. Fofana** (Burkina Faso) dice que su nación se solidariza con los pueblos que viven todavía en los Territorios No Autónomos y luchan por liberarse de la dominación con el fin de determinar libremente su propio futuro. Su situación solo puede resolverse con el compromiso sincero de las Potencias administradoras y la comunidad internacional, sobre la base de la Declaración sobre la descolonización y el principio de la libre determinación.

44. En África, la situación del Sáhara Occidental está estancada desde hace tiempo. Para encontrar una salida, todas las partes implicadas deben reanudar conversaciones serias y adoptar una actitud realista de compromiso con el fin de avanzar hacia una solución política duradera aceptable para todos. A ese respecto, Burkina Faso aplaude los esfuerzos del Secretario General y su Enviado Especial, y acoge favorablemente la prolongación del mandato de la MINURSO. El Gobierno de Burkina Faso considera que la propuesta marroquí de 2007 de otorgar la

autonomía a la región del Sáhara es una acción creíble y realista para solucionar el conflicto de manera que pueda unir a la región frente a sus crecientes problemas de seguridad.

45. **La Sra. Lodhi** (Pakistán), al mismo tiempo que valora la intervención del Comité Especial para llevar a cabo el programa inacabado de descolonización, dice que, si la Asamblea General y el Consejo General no dan muestras de voluntad políticas, sus recomendaciones no se harán realidad. El colonialismo y la dominación extranjera son una burla del principio universal de libertad política y económica. Los objetivos de desarrollo sostenible recientemente adoptados por las Naciones Unidas están basados en la inclusividad, pero los pueblos de los Territorios dependientes, incapaces de ejercer su libre determinación, se ven abandonados y no pueden aspirar a ellos. La Organización tiene una responsabilidad moral hacia esos pueblos. Se necesita un esfuerzo concertado para lograr la aplicación uniforme y no discriminatoria de las resoluciones del Consejo de Seguridad, ya que una aplicación selectiva merma la confianza de la comunidad internacional, socava la credibilidad del sistema de las Naciones Unidas, profundiza los conflictos y agrava los sufrimientos de los pueblos dependientes.

46. En Asia Meridional, el derecho inalienable a la libre determinación del pueblo de Jammu y Cachemira ha sido reconocido por varias resoluciones del Consejo de Seguridad. El Pakistán está firmemente decidido a encontrar una solución pacífica de la controversia sobre Jammu y Cachemira que sea aceptable para todas las partes. Una de las deficiencias más persistentes de las Naciones Unidas ha sido no dar solución a controversias con un largo historial.

47. En el Oriente Medio, el Pakistán continúa apoyando la lucha justa del pueblo palestino en favor de la paz y la libertad y por conseguir su reconocimiento como miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas. Un Estado de Palestina fuerte y viable será el mejor garante de la paz.

48. **El Sr. Pham Quang Hieu** (Viet Nam) dice que su país lamenta que la labor de la descolonización permanezca incompleta. Desde el establecimiento del Comité Especial de Descolonización, todos han observado los logros de sus esfuerzos por cumplir los principios de la Carta y de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. No obstante, no se han

descolonizado todavía 17 Territorios No Autónomos donde residen casi dos millones de personas, situación que socava los esfuerzos para conseguir el respeto universal de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Los recientes contactos de algunas Potencias administradoras con los Territorios sometidos a su control han sido alentadores, y la delegación de Viet Nam subraya la necesidad de ampliar la práctica de celebrar esos debates constructivos. Insta además a las Naciones Unidas a que contribuya a garantizar que las Potencias administradoras salvaguarden los derechos inalienables de los pueblos dependientes al desarrollo económico, cultural y social y a la libre determinación hasta que consigan su independencia.

49. **El Sr. Mendoza-García** (Costa Rica) celebra la labor realizada por el Comité Especial para aprovechar los logros conseguidos anteriormente por las Naciones Unidas con el fin de hacer del colonialismo un recuerdo del pasado y dice que el Gobierno de Costa Rica respalda plenamente los derechos soberanos de la Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. El reclamo argentino es justo y ha sido respaldado por diversas resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas que han calificado la disputa de soberanía como una “situación colonial especial y particular”. Como se declara en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, todo intento encaminado a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Han transcurrido 50 años desde que la Asamblea General se ocupara por primera vez de la cuestión de las Islas Malvinas en la resolución 2065 (XX) y, aunque sucesivas resoluciones han vuelto a abordar la cuestión, no se ha conseguido un progreso sustancial. Por ello, Costa Rica insta a las partes a reanudar las negociaciones para resolver la controversia.

50. En cuanto al Sáhara Occidental, Costa Rica aboga por una solución política justa, duradera, democrática y aceptable para todas las partes, basada especialmente en las disposiciones del derecho internacional que rigen el proceso de descolonización de las Naciones Unidas. De particular importancia son las resoluciones 1514 (XV) y 1541 (XV), que prevén como salida lógica para el derecho de libre determinación la realización de un referéndum que contemple las opciones de independencia, autonomía o integración.

Si bien la MINURSO está realizando un trabajo valioso, su mandato debe ampliarse para incluir también la vigilancia de los derechos humanos tanto en el Sáhara Occidental como en los campamentos de Tinduf.

51. **El Sr. Sarufa** (Papua Nueva Guinea), al mismo tiempo que observa que varios de los 17 Territorios No Autónomos todavía existentes se encuentran lamentablemente en la región de su país del Pacífico, dice que es preciso redoblar los esfuerzos para hacer del colonialismo una realidad obsoleta en el siglo XXI. La labor de la Cuarta Comisión continúa siendo fundamental para promover la descolonización inacabada de Nueva Calcedonia, dadas las especiales cuestiones políticas que se plantean en ese Territorio.

52. En el Sáhara Occidental, la delegación de Papua Nueva Guinea respalda el proceso político constructivo que se está llevando a cabo bajo los auspicios del Secretario General de las Naciones Unidas y su Enviado Especial para lograr una solución política mutuamente aceptable y duradera con participación de todas las partes interesadas. Como se recomienda en las resoluciones del Consejo de Seguridad, las negociaciones deben estar basadas en el realismo, el compromiso y la buena fe, y se insta a las partes a que sean flexibles. Las autoridades marroquíes y otras partes competentes han aceptado un compromiso encomiable de colaborar con las Naciones Unidas. No obstante, dada la limitación de recursos en el sistema de la Organización, la sinergia y la coherencia son requisitos indispensables en la participación de las Naciones Unidas en el Sáhara Occidental y la labor del Comité Especial sobre esta cuestión.

53. El Gobierno de Papua Nueva Guinea considera que la iniciativa de autonomía marroquí es una propuesta valiosa que permite la libre determinación por medios democráticos que respetan los derechos individuales y colectivos, al mismo tiempo que permite la reunificación de las familias separadas por el conflicto. Ofrece una plataforma posible para una solución política negociada de una cuestión pendiente desde hace tanto tiempo.

54. **El Sr. Ndong Ella** (Gabón) dice que, a mitad del camino del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, continúa habiendo 17 Territorios No Autónomos. La Organización debe renovar sus esfuerzos por ayudar a los Territorios a reducir sus carencias en materia de información y

capacitación, con el fin de promover su progreso económico y social. Por ello, corresponde a las Potencias administradoras completar la descolonización de los Territorios sometidos a su control, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las circunstancias específicas de cada caso.

55. En relación con la cuestión del Sáhara Occidental, Gabón apoya los esfuerzos del Secretario General y su Enviado Especial para conseguir una solución política duradera y mutuamente aceptable del conflicto bajo la égida de las Naciones Unidas. La situación en materia de seguridad debe resolverse con precaución para evitar que se propaguen al Sáhara Occidental las amenazas endémicas en otras partes de la región, incluido el terrorismo. Por ello, las negociaciones deben recibir un impulso renovado. Gabón acoge favorablemente la iniciativa de autonomía marroquí como medio creíble de acabar con el estancamiento actual y llegar a un acuerdo duradero, y elogia las medidas que Marruecos está adoptando para promover los derechos humanos, mejorar la situación humanitaria e introducir iniciativas políticas, económicas y sociales en la región del Sáhara. Todas las partes deben estar dispuestas a aceptar soluciones de compromiso y participar activamente en negociaciones sustantivas de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Todos los países de la región sahelosahariana deben también sumar sus esfuerzos para garantizar la estabilidad y el desarrollo al mismo tiempo que se reducen los efectos desestabilizadores del terrorismo generalizado en la zona, para que el Magreb pueda avanzar unido.

56. **El Sr. Shingiro** (Burundi) dice que la creciente inestabilidad e inseguridad en el Sahel como consecuencia del auge del terrorismo, el tráfico ilícito y la delincuencia transnacional hacen más urgente la necesidad de resolver el conflicto en el Sáhara Occidental, que tiene ya efectos perturbadores en el Magreb, y de combatir las causas profundas de esas amenazas antes de que puedan propagarse a otras zonas de África que tienen menos capacidad de hacerles frente. Por ello, Burundi pide a las dos partes en el conflicto que entablen negociaciones auténticas bajo los auspicios del Secretario General. Cada parte debe aceptar que no es posible atender todas sus demandas y, a cambio, buscar una solución política mutuamente aceptable basada en el realismo y el compromiso, tal

como se estipula en la resolución 2218 (2015) del Consejo de Seguridad, lo que permitiría renovar la cooperación entre todos los Estados del Magreb. Al mismo tiempo, el Secretario General debe continuar promoviendo la mejora de las relaciones entre los dos Estados principalmente afectados, incluida una posible apertura de su frontera común.

57. La delegación de Burundi, considerando que este asunto es una cuestión regional del Sahel, reitera las disposiciones de las distintas resoluciones del Consejo de Seguridad en las que se piden negociaciones sustantivas y realistas, como único medio de alcanzar una solución política, y la plena cooperación de las partes y los Estados de la Unión del Magreb Árabe con las Naciones Unidas y entre sí con el fin de aumentar la estabilidad, la seguridad y la integración en la región. Teniendo en cuenta esa dimensión regional, Burundi pide al Enviado Personal de Secretario General que entable contactos con otros países de África Septentrional y organizaciones subregionales.

58. Durante la reciente visita del Enviado Personal, las autoridades marroquíes reafirmaron su total apoyo al proceso político impulsado por las Naciones Unidas y su firme empeño en contribuir a su éxito. Burundi considera que el plan de autonomía presentado por Marruecos es una opción realista y viable para resolver una cuestión planteada durante tanto tiempo. Burundi pide a los países inmediatamente afectados que colaboren exclusivamente en el marco de los buenos oficios del Secretario General de las Naciones Unidas para negociar una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable. Por otro lado, Burundi, tras haber restaurado la democracia recientemente con apoyo de las Naciones Unidas, puede confirmar su eficacia.

Declaraciones formuladas en ejercicio del derecho de respuesta

59. **El Sr. Sherry** (Reino Unido), en respuesta a las delegaciones de Honduras, Cuba, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica, dice que el Gobierno del Reino Unido no alberga duda alguna respecto de su soberanía sobre las Islas Falkland, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes de ambos Territorios ni sobre el principio y el derecho de los habitantes de las Islas Falkland a la libre determinación de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el artículo 1 de los dos Pactos de derechos humanos de las Naciones Unidas, en virtud de

los cuales determinan libremente su estatuto político y emprenden su desarrollo económico, social y cultural. La Argentina ha hecho referencia al apoyo internacional a las negociaciones sobre la soberanía, incluidas las resoluciones de las Naciones Unidas, pero ninguna de ellas modifica la obligación de las naciones de respetar el principio jurídicamente vinculante de la libre determinación. No puede haber diálogo sobre la soberanía, a menos que responda al deseo de los habitantes de las Islas Falkland. El Reino Unido no está militarizando las Islas, ya que sus fuerzas en el Atlántico Sur tienen carácter defensivo y el nivel adecuado para garantizar las capacidades defensivas contra cualquier posible amenaza. Su presencia militar se ha reducido de hecho significativamente con el paso del tiempo.

60. **El Sr. Díaz Bartolomé** (Argentina) dice que las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes son parte integrante del territorio nacional argentino y que, estando ilegalmente ocupadas por el Reino Unido, son objeto de una disputa de soberanía entre ambos países, que es reconocida por diversas organizaciones internacionales.

61. Todas las resoluciones pertinentes de la Asamblea General han instado a los dos Gobiernos a reanudar las negociaciones a fin de encontrar a la mayor brevedad posible una solución pacífica y duradera de la disputa. El Comité Especial ha adoptado su resolución más reciente de acuerdo con esas pautas en junio de 2015. La delegación de la Argentina lamenta que el Gobierno del Reino Unido desee tergiversar los hechos históricos con el propósito de disimular una usurpación que, desde el mismo momento de la invasión británica, ha sido objeto de reiteradas protestas por parte de la Argentina. El Reino Unido debería, más bien, actuar de forma legal y responsable y honrar el llamado de la Asamblea General de encontrar una solución a la disputa de soberanía en forma pacífica, teniendo en cuenta los intereses de los habitantes de las Islas.

62. Dada la situación colonial, que ha sido definida como una cuestión “especial y particular”, el principio de libre determinación, que la Argentina respeta, no es aplicable en el caso de las Islas Malvinas. La Asamblea General dispuso las dudas durante la adopción de la resolución 40/21 en 1985 rechazando la inclusión de cualquier mención a la libre determinación solicitada por el Reino Unido, y ninguna de las otras resoluciones de la Asamblea General sobre esta cuestión acepta la

relevancia de ese principio para la situación específica de las Islas Malvinas.

63. La Argentina rechaza por falsa la afirmación británica de que su presencia militar está motivada únicamente por los sucesos de 1982, y recuerda los hechos militares de 1833 y las actividades imperialistas del Reino Unido en esa época. Ningún observador sensato puede considerar seriamente que la Argentina, desde la restauración de la democracia en 1983, constituye una amenaza militar. En contraste, la Argentina considera que las actividades militares del Reino Unido en el Atlántico Sur representan una amenaza para la seguridad regional, y su presencia militar ha sido rechazada por numerosos foros regionales, como el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) y la CELAC.

64. La Argentina reafirma sus legítimos derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, que son parte integrante del territorio nacional argentino.

65. **El Sr. Singh** (India) dice que su delegación rechaza la mención inaceptable del representante del Pakistán a Jammu y Cachemira, que nada tienen que ver con la labor de la Comisión, ya que el Estado de Jammu y Cachemira forma parte integrante de la India. La Constitución de la India garantiza los derechos fundamentales de todos sus ciudadanos. Los ciudadanos de Jammu y Cachemira han elegido su destino pacíficamente y de conformidad con los principios y prácticas democráticos universalmente aceptados. Las elecciones democráticas celebradas bajo el escrutinio de los medios de comunicación internacionales han permitido al pueblo de dicho Estado manifestar sus deseos y elegir libremente a sus propios representantes.

66. **La Sra. Sayed** (Pakistán), en respuesta al representante de la India, dice que sus afirmaciones son insostenibles, ya que el derecho a la libre determinación del pueblo de Jammu y Cachemira ha sido reconocido por numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad, y la denegación de ese derecho durante más de 60 años está, por lo tanto, muy relacionada con las deliberaciones de la Comisión. Jammu y Cachemira nunca han sido parte integrante de la India. Varias resoluciones del Consejo de Seguridad han reconocido Jammu y Cachemira como territorio en

disputa y declarado que el resultado debe ser decidido por la voluntad de su población en el contexto de un plebiscito libre bajo los auspicios de las Naciones Unidas, que no puede ser sustituido por ninguna iniciativa electoral realizada por las autoridades indias. Esas resoluciones han sido aceptadas por la India y el Pakistán y son vinculantes para ambas partes. Está todavía pendiente su aplicación.

67. **El Sr. Singh** (India) rechaza las observaciones de la representante del Pakistán y la anima a realizar un ejercicio de introspección sobre la dirección de su país en vez de hacer un uso indebido del derecho de respuesta y el tiempo de la Comisión.

68. **La Sra. Sayed** (Pakistán) observa que se abstendrá de sugerir que el representante de la India haría bien en reflexionar sobre los problemas internos de su propio país y dice que la cuestión de Jammu y Cachemira no puede marginarse con meras palabras sin contenido, ya que siempre será un importante motivo de controversia entre la India y el Pakistán. La paz y la seguridad duraderas de la región dependen del logro de una solución justa y duradera de esa controversia de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad. El Gobierno del Pakistán está convencido de que las Naciones Unidas es el foro más adecuado para plantear la cuestión.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.